

Reglamento del Concurso Nacional de Aperos de uso Tradicional y Caballos de Trabajo Organizado por la Sociedad Rural Argentina

Art. 1°. REGLAMENTO OFICIAL

El presente es el Reglamento Oficial que regirá la realización del Concurso Nacional de Aperos de uso Tradicional y Caballos de Trabajo cuya final se celebrará anualmente durante el desarrollo de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina.

Art. 2°. CLASIFICATORIAS

La Sociedad Rural Argentina definirá y reconocerá como oficiales las jornadas de clasificación de las que surgirán los concurrentes a la final del concurso.

Determinará la cantidad de jornadas de clasificación por realizarse y la cantidad de participantes a clasificar en cada una de ellas antes de la realización de la primera fecha de clasificación fijando así un calendario anual en donde también se determinarán los lugares y fechas en que se realizará cada jornada, que serán notificadas a los participantes oportunamente.

Asimismo, determinará los métodos de organización y fiscalización tanto de las jornadas clasificatorias como de la final del concurso.

Art. 3°. SECCIONES Y CATEGORÍAS

I. Sección Caballos de Trabajo- categorías A, B y C (reservado para Petisos de Trabajo).

Las condiciones de juzgamiento de estas secciones se encuentran detallas en el Anexo 1 y 2 de este reglamento.

II. Sección Aperos de Uso Tradicional – Individuales.

CATEGORÍAS:

1°	Recados de Lomillos de Sogas Trenzadas.
2°	Recados de Lomillos de Sogas de Lezna o Barquero.
3°	Recados de Bastos de Sogas Trenzadas.
4°	Recados de Bastos de Sogas de Lezna o Barquero.
5°	Recados de Juegos Picazos.
6°	Aperos Regionales.
7°	Recados de Lomillos Chapeados.
8°	Recados de Bastos Chapeados.
9°	Recados de Bastos Pasadores Largos.
10°	Recados de Bastos Pasadores Cortos de Mataderos.
11°	Recados de Bastos Pasadores Cortos de la llanura Bonaerenses.
12°	Amazonas con Ensillado de Plata.
13°	Amazonas con Ensillado de Sogas.
14°	Amazonas con Ensillado de Suela. (1800-1900)
15°	Conjuntos Regionales.
16°	Conjuntos Tradicionalistas.



III. Sección Aperos de Uso Tradicional - Conjuntos

Los Conjuntos deberán participar con un número no menor de ocho ni mayor de doce jinetes y con un portaestandarte por Conjunto. Para completar el número de jinetes podrán intervenir concursantes que estén inscriptos en las secciones de Individuales y Caballos de Trabajo.

Para la final se incorporará la Categoría de Conjuntos Regionales.

ORDEN DE JUZGAMIENTO

Tanto en las Clasificatorias como en la Final, el Coordinador designado, podrá modificar el orden de Juzgamiento de las categorías.

Art. 4°. CONDICIONES Y LIMITANTES A) CONDICIONES GENERALES

Queda expresamente determinado que las Jornadas de Clasificación son de carácter personal, no pudiendo, una vez clasificado para la final, cambiar la titularidad del participante ni la categoría en la cual se clasificó.

Los participantes que una vez llamados a pista no se presenten dentro del tiempo de espera correspondiente no podrán ingresar para la clasificación.

Los participantes deberán llevar colocado en el brazo derecho el número de orden que le hubiere correspondido.

B) PARTICIPANTES

Los participantes **menores de 18 años** podrán competir en las clasificatorias y la final siempre y cuando acrediten que serán mayores de edad al momento de cierre de inscripción a la Final de Palermo.

Los participantes que compitan en las categorías de la **1º a la 11º** de la sección Individuales deberán ser del sexo masculino exclusivamente. En las categorías **12º, 13º y 14º** de la sección Individuales deberán participar únicamente mujeres. En la sección Conjuntos la mujer podrá participar como acompañante del jinete, con atuendo típico de la época.

En la sección Caballos de Trabajo podrán competir en sus subdivisiones A y B tanto hombres como mujeres.

C) EJEMPLARES

En todas las categorías de este Concurso intervendrán únicamente Caballos Machos Castrados a excepción de:

- La categoría **6º** en la que podrán, además, intervenir con Mulares
- Las categorías **12º** a la **14º** en las que también podrán hacerlo con Yeguas.
- La categoría **15°** en la que podrán también con Mulares y Yeguas.
- La categoría **16°** en las que también podrán hacerlo con Yeguas.

D) CLASIFICADOS PARA LA FINAL

APEROS: Para la sección individual solo se clasificarán por fecha para la Final de Palermo aquellos que hayan obtenido los primeros 3 puestos con un puntaje arriba del exigido. Es decir, el 1°, 2° y 3° (con un mínimo 55 pts.).

CABALLOS DE TRABAJO: solo se clasificarán a la final de Palermo los primeros 3 puestos de aquellos participantes que hayan obtenido un puntaje arriba del exigido en cada subdivisión (mínimo 60 pts. en la "B", y 70 pts. en la "A").

En la Sección Conjuntos de Centros Tradicionalistas podrán participar para dicha final, hasta un máximo de concurrencia de no más de doce (12) Centros Tradicionalistas, surgidos de las Clasificatorias disputadas.



Art. 5°. PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPEONES

Los participantes que obtengan el título de Campeón podrán participar en la misma categoría al año siguiente.

En la sección individuales quienes hayan obtenido el título de Campeón dos (2) veces en forma consecutiva en la misma categoría, se encontrarán inhibidos de participar en ella en la edición del siguiente año, pudiendo hacerlo en el concurso subsiguiente. (Ver anexo caballos de trabajo)

Art. 6º. CLASIFICACIÓN PARA LA FINAL

Para la final concurrirán los participantes clasificados en cada una de las jornadas previas para cada sección y categoría, teniendo en cuenta las limitantes del artículo 4 del presente reglamento. Quienes se inscriban en la categoría **N°6 y N°15 -** Aperos y Conjuntos Regionales respectivamente, podrán participar directamente para la Final del Concurso.

Todos los participantes se clasificarán para la Final únicamente en la sección y categoría en que se hayan clasificado en su primera presentación, pudiendo participar de las siguientes jornadas en la misma o en diferentes secciones y categorías, pero sin disputar un puesto para la Final.

Hacen excepción:

 Los participantes de la sección Caballos de Trabajo y los jinetes de la sección Conjuntos quienes podrán clasificarse tanto en su sección como en la sección Individuales.

Art. 7º. INSCRIPCIÓN A LA FINAL

Para participar en la final, los participantes clasificados deberán presentar la planilla de inscripción y abonar el arancel prefijado dentro de las fechas estipuladas por Sociedad Rural Argentina.

En la sección Individuales podrá cambiarse el caballo como también mejorar su apero.

Los participantes clasificados en la sección Caballos de Trabajo deberán inscribirse a la Final respetando el binomio con el que hayan clasificado, queda expresamente determinado que bajo ningún concepto podrá modificarse el binomio, quedando eliminado del concurso el participante que lo hiciere.

Art. 8 – JURADOS - SECRETARIOS

A) CONDICIONES GENERALES

Los Jurados de Clasificación y sus secretarios de jurados serán nombrados por la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina.

Los participantes del Concurso Nacional de Aperos de Uso Tradicional y Caballos de Trabajo no podrán salir a disputar premio tanto en las Clasificatorias como en la Final, cuando tengan alguna vinculación del Caballo y/o sus Aperos con los Jurados o sus Secretarios, que puedan comprometer la neutralidad e imparcialidad de los mismos.

Asimismo, podrán ingresar a la pista, pudiendo dar una vuelta, anunciando su vinculación con los Jurados y/o Secretarios.

Se podrá designar uno o más Jurados para Aperos y para Caballos, Secretarios y un Árbitro.

En caso de no concurrencia será la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina o quien ella designe, el que determinará el reemplazo.

Los veredictos son inapelables.



El jurado deberá realizar, una explicación de sus veredictos tanto en las Jornadas de Clasificación como en la Final.

Asimismo, para todas las categorías, a efectos de contemplar el desempeño de los montados, el jurado deberá exigir la realización de los diferentes aires de marcha (paso, trote y galope).

Los jurados podrán rotarse y repetirse tanto en las Jornadas de Clasificación como para la Final.

La función del Secretario será de intermediar para dar las indicaciones del Jurado al Participante.

La adjudicación de todos los premios quedara a criterio exclusivamente de los Jurados, quienes, en caso de no otorgarlos, los declararan desiertos.

Los jurados de la final deberán dejar pasar el plazo de 2 (dos) años para jurar nuevamente en la final.

B) JUZGAMIENTO

En las secciones individuales y conjuntos el jurado tendrá a su cargo el juzgamiento de los participantes teniendo en cuenta el Caballo, el Apero y la Armonía del conjunto.

En la sección caballos de trabajo se tendrá en cuenta el Anexo 1 (Sección Caballos de Trabajo) del presente reglamento.

En las jornadas clasificatorias para cada categoría se podrá otorgar del 1º al 5º premios y menciones. Si hubiera un participante que ya estuviera clasificado y fuera merecedor de premio, el jurado podrá admitir para la final a otro participante de esa categoría.

En la final del concurso por cada categoría se podrá otorgar el Premio de Campeón, Reservado Campeón, del 1º al 5º premio y menciones.

En las secciones individuales y conjuntos, tanto para las clasificatorias como para la final, el jurado tendrá a disposición una planilla con puntajes. Estas planillas no son vinculantes, por consiguiente, el jurado podrá o no usarlas para determinar la clasificación final. La información por puesto obtenido se publicara en la página web (www.sra.org.ar).

<u>DESEMPATE</u>: En las Secciones Individuales y Conjuntos, en caso de empate en los puntajes obtenidos, se determinará el ganador por los puntos obtenidos en "Vestimenta", de persistir el empate se tomará la puntuación de "Andares" y por último si siguieran empatando se definirá por "Morfología".

C) SUB-DIVISIONES

Las categorías de la sección Individuales podrán ser subdivididas, a criterio del Jurado, si la cantidad de participantes supera los ocho (8), la división se realizará respetando el orden cronológico de las clasificatorias efectuadas.

Art. 9°. PREMIOS OFRECIDOS POR LA S.R.A.

Para la disputa del Premio Campeón de cada categoría competirán los primeros premios de cada subdivisión y para el Reservado Campeón, ingresara también el segundo premio de la subdivisión del Campeón.

PREMIOS OFICIALES:

Otorgados por Sociedad Rural Argentina

En todos estos premios se tendrá en cuenta el Binomio (la estampa en general).

Premio Fundación Sociedad Rural Argentina: Premio que será adjudicado a la mejor Amazona, a disputarse entre las campeonas de las categorías **12°**, **13°**, **14°**.



Premio Don Ramón Santamarina: Premio que será adjudicado al mejor participante con aperos de Pasadores, a disputarse entre las categorías **9°,10° y 11°.**

Premio Luis Alberto Flores: Premio que será adjudicado a quien presente el mejor participante con apero de Soga, a disputarse entre los campeones de las categorías 1°, 2°, 3° y 4°.

Premio Juan Carlos Duchini: Premio que será adjudicado al mejor participante con Apero Chapeado, a disputarse entre los campeones de las categorías **7° y 8°.**

Premio Juan Walter Maguirre: Premio que será adjudicado al mejor participante del Concurso, a disputarse entre el Campeón de Aperos Regionales, Campeón de Aperos con Juegos Picazos y los ganadores de los premios Juan Carlos Duchini, Luis Alberto Flores y Don Ramón Santamarina.

Premio Eleodoro Marenco: Premio que será adjudicado al participante más representativo y auténtico de nuestras costumbres tradicionales, con rigurosidad histórica según la época que represente su categoría, a disputarse entre el Campeón de Aperos Regionales, Campeón de Aperos con Juegos Picazos, Campeón Cat "A" caballos de trabajo (lo definirá el jurado de la categoría), y los ganadores de los premios Juan Carlos Duchini, Luis Alberto Flores y Don Ramón Santamarina.

Art. 10º. PREMIOS PARTICULARES

La Sociedad Rural Argentina, podrá recibir el ofrecimiento de premios particulares para la final del Concurso. Este ofrecimiento se deberá realizar anticipadamente y de manera formal para ser aprobado por el Comité con antelación.

Los mismos podrán ser entregados en pista, pero los donantes de estos, no tendrán decisión en la elección del ganador de dichos premios, solo será potestad del o los jurados.

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 11º. DESFILE

Los ganadores de campeonatos de las diferentes categorías podrán participar del desfile del acto inaugural según lo disponga el Comisariato General de la Exposición. Para lo cual deberán presentarse utilizando la misma vestimenta del día del concurso.

Art. 12°. LOCUTOR Y/O JURADO

Una vez otorgados los Premios, el Locutor Oficial y/o el Jurado deberá hacer referencia a los veredictos, destacando con Nombre y Apellido al participante y/o expositor y el premio obtenido. El Jurado podrá destacar con posterioridad a su Jura algún caso puntual.

Art. 13°. DESCALIFICACIÓN

El participante que por cualquier causa desmontará de su caballo deberá montar por sus propios medios, caso contrario quedará automáticamente descalificado de su categoría. En el caso de las categorías de Amazonas (n° 12, 13° y 14°) podrán ser asistidas, dentro de la pista, por un máximo de dos (2) asistentes, que deberían presentarse ataviados a la usanza campera tradicional

Art. 14º. COMPORTAMIENTO EN PISTA:

A los participantes que ingresan a la Pista les está prohibido dirigir la palabra a los Jurados y hacerles señas y gestos, prestando especial atención, acatamiento y respeto a las indicaciones del Jurado y Secretarios. Los Señores Jurados y/o Secretarios informarán por escrito de inmediato al Comisariato General en caso de que esta disposición fuera contravenida.



Art. 15°. OFENSAS GRAVES – SANCIONES Y/O MULTAS.

La desobediencia, injuria o calumnia cometidos contra los actos, resoluciones, directivas o las personas de las autoridades de la Sociedad Rural Argentina, los señores Jurados o las autoridades o personal de la Exposición, en ejercicio de sus funciones, se considerarán como grave ofensa inferida a la Entidad y merecerá la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento General de la Exposición y/o en sus Estatutos Sociales. Asimismo, merecerá la aplicación de sanciones toda conducta encaminada a dañar a otro ejemplar o participantes o a perjudicarlo de algún modo durante su permanencia en el local de la Exposición.

El Comisariato General de la Exposición y la Comisión Directiva quedan facultados para imponer sanciones en los casos de transgresión al presente Reglamento, pudiendo recurrirse de los mismos ante la Comisión Directiva dentro de las 48 horas de su notificación. De acuerdo a la magnitud de la infracción, el tipo de sanción o monto de las multas se aplicara dentro de los márgenes a establecer.

ART. 15 - DISPOSICIONES SANITARIAS

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL RESUELVE, QUE LOS CABALLOS QUE INGRESEN A LA MUESTRA POR CUALQUIER MOTIVO EN FORMA TRANSITORIA DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS:

Deben presentarse con DT-e o Libreta Sanitaria Equina o Pasaporte Equino, según cumplimiento corresponda, У el de los siguientes requisitos sanitarios: Apartado I Certificación de diagnóstico de anemia infecciosa equina (AIE) con resultados negativos de mayor los **SESENTA** (60)días de emitido. no а Apartado II Certificación de vacunación contra influenza equina que debe llevar adherida la estampilla oficial que proveen los Laboratorios con cada dosis de vacuna, con una fecha de inoculación que no debe ser anterior a NOVENTA (90) días del inicio de la exposición, o diagnóstico de anemia

Además de estas exigencias sanitarias, la Sociedad Rural Argentina podrá incorporar otras a su juicio y de acuerdo a la gravedad del caso.

Art. 16°. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de este reglamento y programa y los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Tradición Rural, Comisariato General y la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina basándose en el Reglamento General de la Exposición.



ANEXO 1 – CABALLOS DE TRABAJO PRUEBA "MARIANO GARCÍA ERRECABORDE"

<u>PERTENECIENTE AL REGLAMENTO OFICIAL DEL CONCURSO NACIONAL DE APEROS DE USO</u> TRADICIONAL Y CABALLOS DE TRABAJO

ART. 1 - REGLAMENTO

El presente es el reglamento de la sección III - Caballos de Trabajo perteneciente al Concurso Nacional de Aperos de uso Tradicional y Caballos de trabajo.

Este anexo estará regido por el Reglamento Oficial del Concurso, los participantes deberán ceñirse a los artículos que dicho reglamento estipula ante cualquier punto que este anexo no mencione.

ART. 2 – OBJETIVOS

Este concurso tiende a probar las condiciones de mansedumbre y aptitud para un animal de trabajo. Debe, por lo tanto, demostrar la docilidad, tranquilidad y compenetración con el jinete conveniente para esas funciones, sin exageraciones de movimientos. Por eso será castigado el empleo de ayudas, la incoordinación de movimientos y la brusquedad del manejo.

Aún en los movimientos que requiera velocidad se debe dar preferencia a la corrección sobre la rapidez.

Las condiciones del caballo se evaluarán por el impulso, la franqueza, el equilibrio, su flexibilidad, velocidad, buen pie, coordinación, agilidad, correcta enfrenadura y postura de patas.

ART. 3 – CONDICIONES DE PARTICIPACION

.1 COMPETENCIA

- **a)** En la sección Caballos de Trabajo podrán competir en sus subdivisiones A y B tanto hombres, como mujeres.
- **b)** En todas las categorías de este concurso intervendrán únicamente caballos machos castrados.
- **c)** Cada participante podrá concursar en las clasificatorias con dos caballos diferentes, conformando, de esta manera, 2 binomios. De la misma forma y respetando los binomios clasificados, podrán inscribirse con los 2 binomios para la final de Palermo.
- **d)** Solo se clasificarán a la final de Palermo los primeros 3 puestos de aquellos participantes que hayan obtenido un puntaje arriba del exigido en cada subdivisión (mínimo 60 pts. en la "B", y 70 pts. en la "A").
- e) En esta sección el binomio que haya obtenido el título de Campeón dos (2) veces en forma consecutiva se encontrarán inhibidos de participar en ella en la edición del siguiente año, pudiendo hacerlo en el Concurso subsiguiente. El jinete podrá seguir compitiendo con otro caballo.
- f) Los participantes clasificados deberán inscribirse a la Final respetando el binomio con el que hayan clasificado, queda expresamente determinado que bajo ningún concepto podrá modificarse el binomio, quedando eliminado del concurso el participante que lo hiciere (se registrara con fotografía).



.2 PRESENTACION DEL CABALLO Y JINETE/AMAZONA: La presentación del caballo, jinete/amazona deberán ajustarse a las características usuales del hombre de campo de nuestro país. En todos los casos deberán guardarse las condiciones de prolijidad propias de una presentación pública.

.3 VESTIMENTA:

- no se permitirán los colores llamativos o brillantes, ni los motivos estampados.
- deberán vestir **obligatoriamente**:
 - √ bombacha de campo
 - √ camisa
 - ✓ pañuelo
 - √ botas fuertes o de potro
 - ✓ faja
 - √ blusa corralera y/o saco y/o chaleco de lana o tela. Se prohíbe el cierre relámpago de camperas de lana o camperas sintéticas
 - √ rastra o cinto con hebillas
 - ✓ gorra de vasco o sombrero
 - ✓ poncho
- .4 APEROS: Deberán presentar el apero con las características de un basto bonaerense:
 - sudadera pelero cuero ovino lona
 - matras o mandil de fieltro
 - carona de suela (opcional)
 - basto porteño, sin acionera
 - encimera con estribos pampeanos de suela o hierro y cinchas de no más de 25 cm.
 - caronilla doblada entre basto y carona (opcional)
 - boleadoras bien a atadas a la encimera (opcional)
 - lazo
 - cojinillo de cuero lanar
 - sobrepuesto de carpincho, ciervo, felpa o matra
 - cinchón y/o pequal
 - cabezada, rienda, bozal de cabezada o pata de gallo con cabestro o fiador
 - Frenos provenientes de la región pampeana, clásico de coscoja: barra rígida, desvene o puente y patas que no excedan la relación de 3 a 1 con la parte superior del freno.
 - rebenque de paleta
 - espuelas de la región pampeana
 - las embocaduras estarán sujetas a la aprobación del jurado.

.5 ARREGLOS DEL CABALLO:

- Tuse bajo con agarradera (crimera)
- Cola libre
- Sin desmarle ni raleo desrramillado
- Oreja arreglada
- Barba pelada

Si el participante se presentara con un recado de otros puntos del país deberá cumplir con las características correspondientes a los aperos de esa región.



ART. 4 – CATEGORÍAS

- Subdivisión "A", todos los ejercicios.
- Subdivisión "B", (con excepción del ejercicio 6, vuelta entera sobre las patas).

ART. 5 – EJERCICIOS DE LA PRUEBA

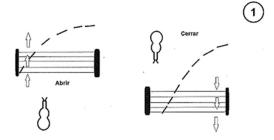
Los jinetes/amazonas tienen la obligación de conocer previamente la forma en que deben desarrollarse cada uno de los movimientos a exigirse en la pista, de forma tal que sean capaces de ejecutarlas a la sola orden del jurado. Esta condición será exigible de manera irrestricta en la final del campeonato, en la que no se podrá alegar desconocimiento sobre el particular.

Los participantes deberán limitarse al manejo con una sola mano. Se recomienda a los participantes que entre movimiento y movimiento se tomen unos segundos de espera. Esto es para permitirle un resuello al caballo y darle tiempo al jurado para evaluar y calificar el movimiento que acaba de cumplirse.

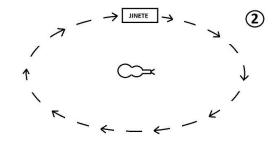
Los ejercicios correspondientes a los ítems 10, 11, 12 y 13, se juzgaran previo al ingreso a pista.

Una vez finalizada la prueba el Jurado deberá constatar que los animales se encuentran en buenas condiciones, sin sangrado ni ningún tipo de daño, de ser así, el participante será descalificado.

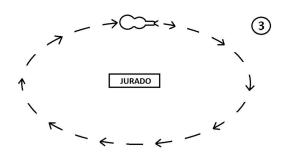
1) PASO DE TRANQUERA.



2) DESMONTAR Y MONTAR; DAR VUELTA ALREDEDOR DEL CABALLO CON LA RIENDA EN EL PISO.

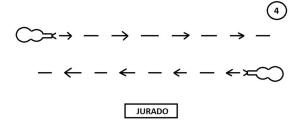


3) ANDARES.

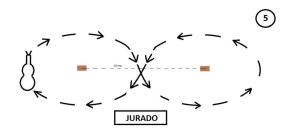




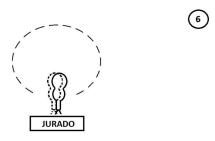
4) SUJETADA.



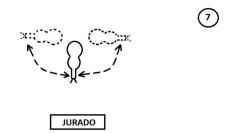
5) OCHO.



6) VUELTA ENTERA SOBRE LAS PATAS (NO SE EXIGE EN LA "B").



7) 1/4 DE VUELTA SOBRE LAS PATAS.



- 8) RETROCESO.
- 9) LAZO.
- 10) VESTIMENTA
- 11) APERO
- 12) ESTADO DEL CABALLO.



ART. 6 - PUNTAJES Los puntajes se darán en vivo durante la Prueba

		CATEGORIA A	CATEGORIA B
1- Paso de Tranquera		0 – 4	0 - 4
2 – Desmontar y Montar	0 - 6		
Dar vuelta alrededor del caballo con		0 – 10	0 - 10
rienda al piso	0-4		
3 - Andares			0 - 10
Tranco	0 - 2		
Trote	0 - 2	0 - 10	
Galope	0 - 3		
Corrección del conjunto	0 - 3		
4 - Sujetada			0 - 10
Corrección	0 - 7	0 - 10	
Velocidad	0 - 3		
5 - Ocho			0 - 10
Corrección	0 - 7	0 - 10	
Velocidad	0 - 3		
6 – Vuelta entera sobre las Patas	- Vuelta entera sobre las Patas		
Corrección	0-7	0 - 10	0
Velocidad	0-3		
7 – ¼ Vuelta sobre las Patas			0 - 10
Corrección	0 - 7	0 - 10	
Velocidad	0 - 3		
8 - Retroceso		0 - 6	0 - 6
9 – Lazo - tiro		0 - 10	0 - 10
10 - Vestimenta		0 - 10	0 - 10
11 - Apero		0 - 10	0 - 10
12 – Estado del Caballo		0 - 15	0 – 15
13 – Arreglo del Caballo		0-5	0-5
<u>TOTAL</u>		<u>0 - 120</u>	<u>0 - 110</u>

ART. 7 - JUZGAMIENTO

El juzgamiento se hará completando la planilla de jura en donde se contemplarán la puntuación parcial de cada uno de los aspectos y movimientos a considerar. Los movimientos se puntuarán por separado y luego se hará la sumatoria general determinando las posiciones de clasificación. Para clasificar a la Final del concurso los participantes de la subdivisión "A" deberán sumar como mínimo 70 puntos (de un total de 120), mientras que en la subdivisión "B" 60 pts. (de un total de 110). Además, el Jurado, durante la final de Palermo, deberá definir en ese momento si el Binomio Ganador puede o no competir en el premio Eleodoro Marenco.

Los participantes de la Categoría B que obtengan 1 y 2 puesto en la final participaran en la Categoría A.



ART. 8 – REPETICIÓN DE LA PRUEBA

En caso de caerse el caballo y el jinete/amazona por causas que el jurado considere ajenas al binomio, se solicitara la repetición de la prueba (de ese movimiento en particular). Caso contrario, obtendrá cero (0) puntos en el movimiento evaluado.

ART. 9 - EMPATES

Si de la sumatoria de puntos surgieron participantes empatados en la clasificación final se desempatará por los puntos obtenidos en "el ocho", de persistir el empate se tomará la puntuación de "la sujetada". Y de persistir la paridad en la puntuación se determinará el ganador por "Presentación General".

ART. 10 - MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El jurado podrá descalificar y ordenar el retiro de la pista de los participantes que incurrieran en:

- a) Condiciones de presentación inadecuadas.
- b) Negación del caballo a entrar a la pista por la tranguera.
- c) Desconocimiento reiterado y manifiesto de la forma de desarrollar las pruebas exigidas.
- d) Indocilidad evidente del animal.
- e) No se aceptarán caballos presentados con bozalillo, hociquera, bajador, lengua amarrada u otros implementos.
- f) Uso incorrecto y/o excesivo de ayudas que determinen el deslucimiento de la prueba.
- g) Comportamiento inadecuado del jinete/amazona.
- h) Caída del jinete/amazona sólo, salvo que el caballo toque la panza o los garrones en el piso.
 - i) La demora excesiva en el desarrollo de la prueba.
 - j) Manejo a dos manos o cambio de mano.
 - k) El uso de señas como ayuda, tales como, cola de rienda, rebenque, mano u otras.
- I) Sangrado o alguna muestra de daño en los animales.

ART. 11 - EJERCICIOS DE LA PRUEBA

Al ingresar a la pista el competidor deberá dirigirse al jurado quien, luego del saludo de rigor, autorizará el inicio de la prueba. Todo movimiento debe comenzar y terminar de frente al jurado.

1 – Paso de tranquera:

La apertura y cierre de tranqueras es una tarea muy frecuente en el campo y de a caballo. En el ejercicio se exigirá al jinete/amazona una sola apertura y cierre sin soltar la aldaba, pudiendo este elegir la mano que empleará en la emergencia.

2 -Desmontar y Montar-Dar vuelta alrededor del caballo con las riendas en el piso:

El caballo a la hora de montar deberá permanecer preferentemente quieto, aunque se admite un pequeño movimiento siempre que no manifieste intención de irse o pegar la "vuelta afuera". No deberá malcornarse el caballo al montar con la rienda ni con el cabestro.

3 - Andares:(Tranco, Trote y Galope)

En el sentido horario, el participante deberá dar media vuelta al tranco, media vuelta al trote y una vuelta al galope, cambiando su caballo de mano y pata frente al jurado. Al



llegar al punto en el que inicio el galope el jinete/amazona sujetará su montado y comenzará con cambio de mano la vuelta afuera para efectuar un último giro también al galope con mano y pata correcta. La figura deberá ser lo suficientemente amplia (30 o 40 metros de diámetro) como para que el jurado pueda apreciar con comodidad los aires de marcha.

<u>Correcto</u>: Paso firme, franco y sostenido. Trote suelto y acompasado. Galope franco, sin titubeos, con la mano y pata correcta. La transición de un aire al otro debe ser de forma rápida pero armónica. Obediencia clara del animal a las órdenes del jinete/amazona.

<u>Incorrecto</u>: Aire de marcha trabado. Colocación sin firmeza de las patas. Sobrepaso. Trote sin armonía, titubeante y sin avance. Galope torpe y desacompasado. Transición de aires de marcha con lentitud o falto de armonía. Uso de mano o pata indebidas en el galope. Mala colocación de cabeza y cuello. Resistencia a la embocadura. Poco avance.

4 - Sujetada:

El animal debe ser lanzado con velocidad y en línea recta en un recorrido de unos 40 mts. Aproximadamente, para entonces sujetar. El caballo debe entrar francamente sus patas y parar. Luego de tranquilizarlo debe volcarse sobre una de sus patas e iniciar el recorrido inverso, por el mismo rastro culminándolo en una nueva sujetada. Luego, volcar sobre la otra pata realizando para finalizar, un tercer recorrido de media pista, sujetándolo frente al jurado. Las vueltas deben ser siempre hacia el jurado.

<u>Correcto</u>: Atropellada franca a buena velocidad. Sujetar sobre las patas con firmeza y oportunamente. Buen deslizamiento, sin rebotar con las manos. En las vueltas no deberá sacar el posterior por fuera de la línea de atropellada.

<u>Incorrecto</u>: Falta de velocidad en la atropellada. Que el caballo vaya esperando la sujetada. No sujetar con prontitud a la orden del jinete/amazona. No volcar con corrección sobre la pata de giro(no debe dejar la pata atrás en el giro). No deslizar bien su posterior. No parar. Resistirse a la enfrenadura. No volver por el mismo recorrido, retroceder al parar.

5 - Ocho:

Se trata de dibujar al galope la figura de un ocho cuyo eje imaginario es una línea de diez metros. Se comienza desde el centro del ocho y los cambios de mano y pata se efectuarán en este lugar y sin perder la continuidad del movimiento. Debe realizarse dos ochos completos como mínimo.

<u>Correcto</u>: Cambio de mano y pata en el cruce del ocho y en forma simultánea sin quedar desunido. Los cambios deberán ser suaves sin alterar la continuidad del movimiento. El jinete/amazona dará las ayudas necesarias pero sin brusquedad ni exageración en los movimientos, con agilidad y rapidez.

<u>Incorrecto</u>: No cambiar mano y pata en el centro del ocho. Perder el eje de la figura. Alargar el ocho en uno de sus ojos. Interrumpir el galope. Falta de velocidad adecuada. Uso excesivo o equivocado de las ayudas. Anticiparse al cambio de mano y pata requerido.

6 - Vuelta entera sobre las patas: (no se exige en la categoría B)

Con el animal reunido y puesto sobre sus patas se deberá dar como mínimo una vuelta sobre una o ambas y luego otra vuelta en sentido contrario. Nada impide, por supuesto, que el caballo dé dos o tres vueltas y repita el movimiento a la inversa, siempre y cuando realice el mismo número de vueltas para cada lado.

<u>Correcto</u>: En este ejercicio se usan los posteriores como pivote. El animal no debe retroceder ni avanzar, siendo menos castigable este último. Correcta utilización de las ayudas, que no deben ser excesivas ni bruscas. Correcta colocación del jinete/amazona. El



caballo debe girar en forma franca, no resistiéndose a la orden del jinete/amazona. La cabeza deberá llevarla en forma natural, no debiendo agacharla ni resistirse a la embocadura.

<u>Incorrecto</u>: Dar vueltas sobre las manos. Desplazamiento hacia atrás del caballo durante la ejecución del giro. Torcer la cabeza.

7 – 1/4 Vuelta sobre las patas:

Caballo y jinete frente al jurado mueve hacia la derecha 90 grados y vuelve hacia la izquierda 180 grados. Una, dos o tres veces (a criterio del jurado) y termina la prueba de frente al jurado como la inicio.

8 - Retroceso:

Detenido el animal frente al jurado, el participante exigirá a su montado que retroceda en línea recta 5mts. como mínimo (esto es 5 trancos).

<u>Correcto:</u> El paso atrás debe hacerse manteniendo uniforme el movimiento, en línea recta, con naturalidad y con continuidad. El caballo debe mantener su cabeza y cuello en buena posición. No debe resistirse a la embocadura. Los miembros del animal deberán desplazarse por bípedos diagonales (mano derecha, pata izquierda).

<u>Incorrecta</u>: No mantener línea recta. Retroceso discontinuo y carente de uniformidad. Resistencia a la rienda. Posición des armónica y/o forzada de la cabeza y/o cuello.

9 - Lazo:

El participante deberá desatar el lazo que llevará a los efectos de la celeridad del movimiento asegurado con dos "rosas" en los tientos del recado, procediendo a realizar una "armada" mediana, con tres o cuatro "rollos" iniciando el revoleo del lazo del revés o del derecho indistintamente, en un aire de galope alegre. El jinete después de dar 1 vuelta hacia la izquierda y 1 vuelta a la derecha al galope realizara el tiro de lazo a los efectos de evaluar el accionar del montado a la tracción. Sujetara su montado dando el frente al mismo, templara, realizara paso atrás y girara el caballo enredando sus patas en el lazo para demostrar su mansedumbre.
Termina la prueba.

ART. 12 - CASOS NO PREVISTOS

Ante cualquier caso no previsto en este anexo los participantes se deberán ceñir al Reglamento Oficial del Concurso Nacional de Aperos de uso Tradicional y Caballos de Trabajo.



ANEXO 2 – SECCIÓN PETISOS DE TRABAJO

<u>PERTENECIENTE AL REGLAMENTO OFICIAL DEL CONCURSO NACIONAL DE APEROS DE USO</u> TRADICIONAL Y CABALLOS DE TRABAJO

ART. 1 - REGLAMENTO

El presente es el reglamento de la sección IV - Caballos de Trabajo perteneciente al Concurso Nacional de Aperos de uso Tradicional y Caballos de trabajo.

Este anexo estará regido por el Reglamento Oficial del Concurso, los participantes deberán ceñirse a los artículos que dicho reglamento estipula ante cualquier punto que este anexo no mencione.

ART. 2 – OBJETIVOS

Este concurso tiende a probar las condiciones de mansedumbre y aptitud para un animal de trabajo. Debe, por lo tanto, demostrar la docilidad, tranquilidad y compenetración con el jinete conveniente para esas funciones, sin exageraciones de movimientos. Por eso será castigado el empleo de ayudas, la incoordinación de movimientos y la brusquedad del manejo.

Aún en los movimientos que requiera velocidad se debe dar preferencia a la corrección sobre la rapidez.

Las condiciones del caballo se evaluarán por el impulso, la franqueza, el equilibrio, su flexibilidad, velocidad, buen pie, coordinación, agilidad, correcta enfrenadura y postura de patas.

ART. 3 - CONDICIONES DE PARTICIPACION

.1 COMPETENCIA

- **a)** En esta sección podrán competir en su única subdivisión tanto niños, como niñas, de hasta 15 años de edad. (se toma como referencia la edad al día de la final en Palermo).
- **b)** Intervendrán únicamente petisos machos castrados y hembras. La alzada será verificada por el jurado de morfología y no deberá ser mayor a 1,35 mts.
 - El jurado será el que aprobará fenotípicamente si el petiso entra en el stándard de la raza.
- c) Solo se clasificarán a la final de Palermo los primeros 2 puestos por clasificatoria de aquellos participantes que hayan obtenido un puntaje superior a los 48 puntos, más dos suplentes.
- **d)** Los participantes clasificados deberán inscribirse a la Final respetando el binomio con el que hayan clasificado, queda expresamente determinado que bajo ningún concepto podrá modificarse el binomio, quedando eliminado del concurso el participante que lo hiciere (se registrara con fotografía).
- **e)** Para la final, participaran hasta 8 participantes, compensando en las clasificatorias los seleccionados para llegar a este número.
- .2 PRESENTACION DEL CABALLO Y JINETE/AMAZONA: La presentación del caballo, jinete/amazona deberán ajustarse a las características usuales del hombre de campo de nuestro país. En todos los casos deberán guardarse las condiciones de prolijidad propias de una presentación pública.

.3 VESTIMENTA:

- no se permitirán los colores llamativos o brillantes, ni los motivos estampados.
- deberán vestir **obligatoriamente**:
 - √ bombacha de campo



- √ camisa
- ✓ pañuelo
- √ botas fuertes o de potro/ alpargatas
- ✓ faja
- √ blusa corralera y/o saco y/o chaleco de lana o tela. Se prohíbe el cierre relámpago de camperas de lana o camperas sintéticas
- √ rastra o cinto con hebillas
- √ gorra de vasco o sombrero
- ✓ poncho

.4 APEROS:

- bastos
- cojinillo
- sobrepuesto
- embocaduras libres
- montura de trabajo o montura para amazonas
- espuelas, opcional

.5 ARREGLOS DEL CABALLO:

 de acuerdo a las condiciones fenotípicas establecidas por la Asociación Civil Criadores de Petisos.

ART. 4 - CATEGORÍAS

- Subdivisión "A", todos los ejercicios.

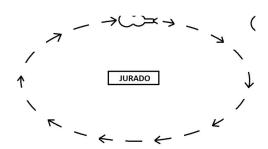
ART. 5 – EJERCICIOS DE LA PRUEBA

Los niños/niñas tienen la obligación de conocer previamente la forma en que deben desarrollarse cada uno de los movimientos a exigirse en la pista, de forma tal que sean capaces de ejecutarlas a la sola orden del jurado. Esta condición será exigible de manera irrestricta en la final del campeonato, en la que no se podrá alegar desconocimiento sobre el particular.

Los participantes deberán limitarse al manejo con una sola mano. Se recomienda a los participantes que entre movimiento y movimiento se tomen unos segundos de espera. Esto es para permitirle un resuello al caballo y darle tiempo al jurado para evaluar y calificar el movimiento que acaba de cumplirse.

Una vez finalizada la prueba el Jurado deberá constatar que los animales se encuentran en buenas condiciones, sin sangrado ni ningún tipo de daño, de ser así, el participante será descalificado.

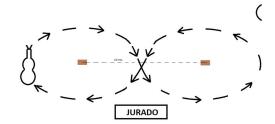
1) ANDARES.



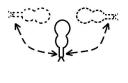
2) DESMONTAR Y MONTAR



3) OCHO.



- 4) RETROCESO.
- 5) 1/4 DE VUELTA SOBRE LAS PATAS.



JURADO

- 6) VESTIMENTA
- 7) APERO
- 8) ESTADO DEL CABALLO.

ART. 6 - PUNTAJES Los puntajes se darán en vivo durante la Prueba

		CATEGORIA A
1 - Andares		
Tranco	0 - 2	
Trote	0 - 2	0 - 10
Galope	0 - 3	
Corrección del conjunto	0 - 3	
2 - Desmontar y Montar		0 – 10
3 - Ocho		
Corrección	0 - 7	0 - 10
Velocidad	0 - 3	
4 - Retroceso		0 - 5
5 - ¼ Vuelta sobre las Patas		
Corrección	0 - 7	0 - 10
Velocidad	0 - 3	
6 - Vestimenta		0 - 10
7 - Apero		0 - 10
8 – Estado del Caballo		0 - 15
<u>TOTAL</u>	_	<u>0 - 80</u>



ART. 7 - JUZGAMIENTO

El juzgamiento se hará completando la planilla de jura en donde se contemplarán la puntuación parcial de cada uno de los aspectos y movimientos a considerar. Los movimientos se puntuarán por separado y luego se hará la sumatoria general determinando las posiciones de clasificación. Para clasificar a la Final del concurso los participantes deberán sumar como mínimo 48 puntos (de un total de 80).

ART. 8 – REPETICIÓN DE LA PRUEBA

En caso de caerse el caballo y el niño/niña por causas que el jurado considere ajenas al binomio, se solicitará la repetición de la prueba (de ese movimiento en particular). Caso contrario, obtendrá cero (0) puntos en el movimiento evaluado.

ART. 9 - EMPATES

Si de la sumatoria de puntos surgieron participantes empatados en la clasificación final se desempatará por el puntaje obtenido en los siguientes movimientos y con el siguiente orden: primero "el ocho", de persistir el empate se considerará el "retroceso", y por último "andares". Y de persistir la paridad en la puntuación se determinará el ganador por "Presentación General" a criterio del jurado.

ART. 10 - MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El jurado podrá descalificar y ordenar el retiro de la pista de los participantes que incurrieran en:

- a) Condiciones de presentación inadecuadas.
- b) Negación del caballo a entrar a la pista por la tranquera.
- c) Desconocimiento reiterado y manifiesto de la forma de desarrollar las pruebas exigidas.
- d) Indocilidad evidente del animal.
- e) Uso incorrecto y/o excesivo de ayudas que determinen el deslucimiento de la prueba.
- f) Comportamiento inadecuado del niño/niña.
- g) Caída del niño/niña sólo, salvo que el caballo toque la panza o los garrones en el piso.
- h) Sangrado o alguna muestra de daño en los animales.

ART. 11 – EJERCICIOS DE LA PRUEBA

Al ingresar a la pista el competidor deberá dirigirse al jurado quien, luego del saludo de rigor, autorizará el inicio de la prueba. Todo movimiento debe comenzar y terminar de frente al jurado.

1 - Andares:(Tranco, Trote y Galope)

En el sentido horario, el participante deberá dar media vuelta al tranco, media vuelta al trote y una vuelta al galope, cambiando su caballo de mano y pata frente al jurado. Al llegar al punto en el que inicio el galope el niño/niña sujetará su montado y comenzará con cambio de mano la vuelta afuera para efectuar un último giro también al galope con mano y pata correcta. La figura deberá ser lo suficientemente amplia (30 o 40 metros de diámetro) como para que el jurado pueda apreciar con comodidad los aires de marcha. Correcto: Paso firme, franco y sostenido. Trote suelto y acompasado. Galope franco, sin titubeos, con la mano y pata correcta. La transición de un aire al otro debe ser de forma rápida pero armónica. Obediencia clara del animal a las órdenes del jinete/amazona. Incorrecto: Aire de marcha trabado. Colocación sin firmeza de las patas. Sobrepaso. Trote sin armonía, titubeante y sin avance. Galope torpe y desacompasado. Transición de aires



de marcha con lentitud o falto de armonía. Uso de mano o pata indebidas en el galope. Mala colocación de cabeza y cuello. Resistencia a la embocadura. Poco avance.

2 – Desmontar y Montar

El caballo a la hora de montar deberá permanecer preferentemente quieto, aunque se admite un pequeño movimiento siempre que no manifieste intención de irse o pegar la "vuelta afuera". No deberá mancornarse el caballo al montar con la rienda ni con el cabestro.

3 - Ocho:

Se trata de dibujar al galope la figura de un ocho cuyo eje imaginario es una línea de diez metros. Se comienza desde el centro del ocho y los cambios de mano y pata se efectuarán en este lugar y sin perder la continuidad del movimiento. Debe realizarse dos ochos completos como mínimo.

<u>Correcto</u>: Cambio de mano y pata en el cruce del ocho y en forma simultánea sin quedar desunido. Los cambios deberán ser suaves sin alterar la continuidad del movimiento. El niño/niña dará las ayudas necesarias pero sin brusquedad ni exageración en los movimientos, con agilidad y rapidez.

<u>Incorrecto</u>: No cambiar mano y pata en el centro del ocho. Perder el eje de la figura. Alargar el ocho en uno de sus ojos. Interrumpir el galope. Falta de velocidad adecuada. Uso excesivo o equivocado de las ayudas. Anticiparse al cambio de mano y pata requerido.

4 - Retroceso:

Detenido el animal frente al jurado, el participante exigirá a su montado que retroceda en línea recta 5mts. como mínimo (esto es 5 trancos).

<u>Correcto:</u> El paso atrás debe hacerse manteniendo uniforme el movimiento, en línea recta, con naturalidad y con continuidad. El caballo debe mantener su cabeza y cuello en buena posición. No debe resistirse a la embocadura. Los miembros del animal deberán desplazarse por bípedos diagonales (mano derecha, pata izquierda).

<u>Incorrecta</u>: No mantener línea recta. Retroceso discontinuo y carente de uniformidad. Resistencia a la rienda. Posición des armónica y/o forzada de la cabeza y/o cuello.

5 – ¼ Vuelta sobre las patas:

Caballo y jinete frente al jurado mueve hacia la derecha 90 grados y vuelve hacia la izquierda 180 grados. Una, dos o tres veces (a criterio del jurado) y termina la prueba de frente al jurado como la inicio.

ART. 12 – SEGUROS PERSONALES

Para la participación en el Concurso es requisito indispensable contar con cobertura de ART SEGURO, de acuerdo a las condiciones que se describen en el adjunto.

Las certificaciones correspondientes a los seguros mencionados deben ser presentadas en el momento de la inscripción. Quedando terminantemente prohibido participar del concurso sin dicha certificación. Así mismo deberán presentar una nota autorización firmada por los padres del menor participante.

ART. 13 - CASOS NO PREVISTOS

Ante cualquier caso no previsto en este anexo los participantes se deberán ceñir al Reglamento Oficial del Concurso Nacional de Aperos de uso Tradicional y Caballos de Trabajo.